

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE OJÉN

DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN INICIAL



LIBROS

LIBRO IV. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.



JULIO DE 2008



AYUNTAMIENTO DE OJÉN



sopde.es
Sociedad de Planificación y Desarrollo

Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A. C/ Severo Ochoa, 21
Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Campanillas - Málaga
Telefono 952 02 91 00 Fax 952 02 90 88 <http://www.sopde.es>

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE OJÉN.

DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN INICIAL

EQUIPO REDACTOR

EQUIPO REDACTOR	SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE S.A.
ARQUITECTO DIRECTOR	ANTONIO M. FERNÁNDEZ BORDÉS
ARQUITECTO COORDINADOR	FRANCISCO PANCHÓN MARTOS
ARQUITECTAS COLABORADORAS	REMEDIOS LÓPEZ ÁLVAREZ MARÍA DOLORES JOYANES DÍAZ
GEÓGRAFOS	ENRIQUE ROBLES TEMBOURY
	FRANCISCA ESCORZA DOBLAS
	MANUEL DURÁN CABELLO
	LAURA CALVO DELGADO
GEÓGRAFOS COLABORADORES	MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
ECONOMISTAS	JOSÉ MANUEL GARCÍA MESA
INGENIEROS INFORMÁTICOS	FRANCISCO NAVARRETE MANDLY
DELINEANTES INFORMÁTICOS	DIEGO GÓMEZ SÁNCHEZ
	RAFAEL PÉREZ SERRANO
	DANIEL FALCÓN CONEJO
MAQUETACIÓN	S.O.P.D.E. S.A.
ADMINISTRATIVOS	ENRIQUETA PLAZA SANTANA
COLABORADORES PUNTUALES	ANA GUIRADO JAIME. ECONOMISTA
OFICINA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OJÉN
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	JUAN ANTONIO SERRANO TIRAO
SECRETARIA GENERAL	MERCEDES POVEDA PAREDES
EQUIPO DE COLABORADORES EXTERNOS	
TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS, S.L. - CARTA ARQUEOLÓGICA	
FERRÁNDIZ 48. G.I.A. S.L. - ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES	
CARMEN CARVAJAL GUTIÉRREZ. GEÓGRAFA U.M.A. - ESTUDIOS DE POBLACIÓN	
ENRIQUE NAVARRO JURADO. GEÓGRAFO U.M.A. - ESTUDIOS DE POBLACIÓN	
ANGEL PEREZ JIMENEZ AYP CONSULTORES (ALBERDIZ PEREZ, S.L.) - ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS	

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE OJÉN.

DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN INICIAL

INDICE GENERAL

LIBRO I. INFORMACIÓN SECTORIAL. ANÁLISIS TERRITORIALES Y URBANOS.

LIBRO II. MEMORIA DE ORDENACIÓN.

LIBRO III. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES Y DE PROTECCIÓN.

LIBRO IV. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

LIBRO V. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

VOLUMEN I. MEMORIA.

VOLUMEN II. ANEXO INFORMATIVO.

VOLUMEN III. ANEXO METODOLÓGICO.

VOLUMEN IV. PLANOS.

LIBRO VI. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

ANEXOS

ANEXO I. FICHAS DE ÁMBITO DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO.

ANEXO II. ORDENANZAS MUNICIPALES DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN.

ANEXO III. CARTA ARQUEOLÓGICA.

ANEXO IV. ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL.

ANEXO V. ESTUDIOS PREVIOS DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. ANÁLISIS DE COSTES.

VOLUMEN I. ESTUDIOS PREVIOS DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. ANÁLISIS DE COSTES.

VOLUMEN II. PLANOS.

ANEXO VI. ESTUDIO DE POBLACIÓN REAL. PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE OJÉN.

DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN INICIAL.



LIBROS.

LIBRO IV. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

LIBRO IV. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

ÍNDICE

1. CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO	4
1.1. INTRODUCCION	4
1.2.- CONCRECIONES OPERATIVAS DEL ESTUDIO.....	9
1.2.1.- ÁMBITO OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	9
1.2.2- DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN.....	9
1.2.3.- EL SISTEMA DE ACTUACIÓN COMO BASE DEL ESTUDIO.	9
1.2.4.- EL SISTEMA DE ACTUACIÓN COMO BASE DEL ESTUDIO.	10
1.2.5.- LA FORMACIÓN DEL BALANCE ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PLAN.	10
1.3. FASES NECESARIAS PARA CONOCER LA VIABILIDAD DEL PLAN	12
1.3.1. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.....	12
1.3.2. LA DEUDA MUNICIPAL	12
1.3.3. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL.....	12
1.3.4. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL	13
1.3.5. ESTUDIO DE LOS COSTES DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS ..	13
1.3.5. ENCAJE DE LA VIABILIDAD.....	13
2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES.....	14
2.1. LIMITACIONES RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE MAGNITUDES.....	14
2.1.1. LA CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS	14
2.1.2. LA CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.....	15
2.2. LAS FIGURAS PRESUPUESTARIAS NO PRESUPUESTADAS.....	17
2.3. LA DEPENDENCIA EXTERNA.....	17
3. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL	18
3.1. INTRODUCCIÓN	18
3.1.1. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20

3.1.2. EL PRESUPUESTO DE GASTOS	23
3.1.3 EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	25
4. LA DEUDA MUNICIPAL	26
5. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL	27
5.1. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL	27
5.2. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL	28
6. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL....	31
7. ESTUDIO DE COSTES Y PROGRAMACIÓN.....	32
7.1. INTRODUCCIÓN.	32
7.2. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.....	34
7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN	35
7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN	36
7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.....	37
8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD.....	37
8.1. RECURSOS	37

1. CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

1.1. INTRODUCCION

La Carta Europea de la Ordenación del Territorio define la Ordenación del Territorio como “expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad”. En este sentido, la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como objetivos específicos la articulación territorial interna y externa de la Comunidad Autónoma y la distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo, armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico.

Para ello establece dos instrumentos de ordenación integral, como son los Planes de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio Subregionales, que requieren un análisis territorial con la incorporación de numerosa información textual, estadística y cartográfica que permita prever las modificaciones que se produzcan en el territorio.

Del contenido de ambos instrumentos podemos destacar, para nuestro análisis, la exigencia de la estimación económica de las acciones comprendidas en el plan y las prioridades de ejecución de las mismas. En definitiva, la *Memoria Económica*.

La funcionalidad y contenido de la Memoria Económica se delimita con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del 7/2002 que se promulga tras la sentencia 61/1997 de 20 de Marzo sobre competencias en materias de régimen de propiedad del suelo y ordenación urbanística entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y sentencia 164/2001 de 11 de Julio sobre el régimen del suelo y valoraciones.

En esta Ley se regula la renovación de la legislación urbanística en vigor en la que se establecen como objetivos de la misma una legislación específica de urbanismo; el desarrollo sostenible; la mejora de la ciudad existente, al atender el reto de la ciudad del siglo XXI en la conservación, rehabilitación y recualificación de la misma; la intervención pública en el mercado del suelo; la definición, precisión y delimitación de los deberes y derechos de los propietarios a través de la clasificación de las tipologías del suelo; la fijación del marco competencial interadministrativo; los principios de participación pública, transparencia, publicidad y concurrencia; y la simplificación y aplicación de los procesos de planificación y ejecución del planeamiento, nos delimitará el ámbito y contenido de la Memoria y del estudio económico financiero.

En el Título I de la Ley se desarrollo extensa y pormenorizadamente el régimen de los instrumentos de planeamiento y de otras figuras

complementarias en las que se regula el concepto, objeto y determinación de las mismas. Cabe diferenciar,

Planeamiento General

- Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio
- Planes de Ordenación Intermunicipales
- Planes de Sectorización

Planes de Desarrollo

- Planes Parciales
- Planes Especiales
- Estudios de Detalle

Catálogos

Determinaciones Complementarias.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en sus artículos 8 y 9 hace referencia a la finalidad y objeto del Plan General de Ordenación Urbanística.

Artículo 8

1. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen, en el marco de los Planes de Ordenación del Territorio, la ordenación urbanística en la totalidad del término municipal y organizan la gestión de su ejecución, de acuerdo a las características del municipio y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo.

2. El contenido de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, sin perjuicio de su adecuada normalización, debe desarrollarse con arreglo a los principios de máxima simplificación y proporcionalidad según la caracterización del municipio en el sistema de ciudades de Andalucía, por su población y dinámica de crecimiento, por la relevancia de sus actividades y recursos turísticos, por su pertenencia a ámbitos territoriales con relaciones supramunicipales significativas o por contar con valores singulares relativos al patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

Artículo 9. Objeto.

En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 3 y, en su caso, de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio, los Planes Generales de Ordenación Urbanística deben:

A) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren: Su adecuada integración en la ordenación dispuesta por los Planes de Ordenación del Territorio.

La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación, reequipamiento y, en su caso, remodelación.

La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico, así como su adecuada inserción en la estructura urbana del municipio.

La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural. Los nuevos desarrollos que, por su uso industrial, turístico, segunda residencia u otras características, no deban localizarse en el entorno del núcleo ya consolidado por las razones que habrán de motivarse, se ubicarán de forma coherente con la ordenación estructural, asegurando, entre otros, los objetivos señalados en el apartado g).

La funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.

La protección y el tratamiento adecuado del litoral de acuerdo con sus características y valores.

La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: Los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados; aquellos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquellos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada.

B) Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano.

C) Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.

D) Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.

E) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos. La ubicación de las dotaciones y equipamientos deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, se localizarán en edificios o espacios con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.

F) Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.

G) Evitar procesos innecesarios de especialización de usos en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad. Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.

El contenido documental de los instrumentos de planeamiento recogerá como mínimo los siguientes documentos:

La Memoria, que incluirá los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos en cada caso por esta Ley.

Normas Urbanísticas que deberán contener las determinaciones de ordenación y previsión de programación y gestión. Con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento. Serán vinculantes y de aplicación directa.

Planos y demás documentación gráfica, que deberán definir, sobre base cartográfica idónea la información urbanística y territorial que contengan.

La memoria deberá respetar las siguientes reglas:

Inclusión de estudios complementarios de suelo y vivienda; y de tráfico, aparcamiento y transportes.

Deberá justificar las soluciones del Plan General de Ordenación Urbanística.

Contendrá un Estudio Económico-Financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución.

Deberá especificar las medidas y actuaciones previstas de la participación pública.

Los planes de iniciativa particular habrán de contener su identificación completa y precisa y la fundamentación de su viabilidad técnica y económica.

Cuanto proceda la notificación individualizada en el trámite de información pública, ésta deberá incluir los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes terrenos afectados y a sus domicilios.

El contenido de dicho documento se explicita de la forma siguiente:

La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de los servicios.

De la misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se haya sectorializado para el suelo urbano.

La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión.

El estudio económico financiero (E.E.F.) no dispone de un texto legal y metodológico preciso, en ninguna de las leyes que en nuestro país han existido sobre Régimen Jurídico y Ordenación Urbana, sin embargo, es un documento obligatorio que necesita todo Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) para su tramitación y ordenación. Constituye, además, un elemento de decisión del Programa de Actuación, el cual, una vez aprobado el plan, obliga al municipio a asumir el compromiso recogido como propuesta o determinaciones del Plan.

Si bien este documento tiene carácter de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento que lo aprueba, para la Administración Autonómica no supone más que un borrador de discusión que indica el momento y lugar donde los agentes de inversión deberían tener un compromiso vinculado a las propuestas del Plan. Tiene, pues, un sentido más de recomendación al consenso y acuerdo de los autores del Plan, respecto de los organismos Inversores de la Administración a la que se pretende vincular como requisito para el cumplimiento del Plan de Actuación y por lo tanto del Plan General.

El Estudio Económico-Financiero es más que un programa de inversiones y de compromisos, ha de equilibrar, de la forma más coherente posible, los costes ocasionados por las inversiones previstas y los recursos financieros disponibles, ajustando las posibilidades inversoras del Municipio y las de las otras Administraciones o particulares que en el Plan General han de contribuir.

Partiendo del planteamiento, dentro del Plan General, del Estudio Económico Financiero, este no puede ser concebido como un presupuesto contable. Es un listado de propuestas cuantificadas y ordenadas temporalmente y en cuyo análisis reside la validez para ser instrumento orientativo para la gestión y desarrollo del Plan.

Actuando de esta manera se comienza a superar la tendencia de las administraciones a trabajar con presupuestos incrementalistas donde la asignación de los recursos no responde a las necesidades reales de las áreas de actividad, ni a los rendimientos de las mismas.

Solo así comparando recursos/rendimientos; costes/inversiones/ resultados, mediante indicadores directos e indirectos, pueden ofrecer una información

valiosísima para ser punto de referencia aplicable al máximo espectro de funciones gestoras.

El E.E.F. tiene como última finalidad el reconocimiento de viabilidad del Plan, es decir que el Planeamiento es viable, con posibilidades de ejecución prácticas y reales. La viabilidad viene dada por las variables económicas, fundamentalmente, que son en definitiva las que más definen y determinan el Plan.

1.2.- CONCRECIONES OPERATIVAS DEL ESTUDIO

1.2.1.- Ámbito objetivo del estudio

La ejecución de los planes de Ordenación corresponde al Estado, a las entidades locales y a las entidades urbanísticas especiales en sus respectivas esferas de actuación, sin perjuicio de la participación de los particulares en dicha ejecución en los términos fijados por la Ley. Dicha actuación urbanística engloba diversos aspectos, si bien se extrae la conclusión que respecto a este Estudio Económico Financiero, sólo deberán ser cuantificadas aquellas inversiones referentes a los siguientes conceptos:

Adquisición del suelo necesario para la realización de obras y establecimiento de los servicios.

Preparación adecuada del suelo afecto al cumplimiento de las previsiones justificativas del planeamiento. Dicha realización comportará la dotación de la infraestructura básica del área (viales, servicios, redes, zonas verdes y espacios libres, etc.)

Y por último, la realización de obras especiales necesarias para dotar el área del adecuado esquema de servicios (depósitos reguladores, depuradoras de aguas residuales y tratamientos de basuras).

1.2.2- Delimitación de las zonas de actuación.

Una vez determinados los conceptos de inversión integrantes de la planificación e identificados los órganos financiadores se hace necesario fijar la dimensión temporal de esta actuación. Como ya se ha señalado los Planes de Ordenación Urbana tendrán vigencia indefinida.

1.2.3.- El sistema de actuación como base del estudio.

La ejecución del planeamiento previsto, siguiendo las disposiciones legales establecidas al efecto, obliga a la fijación de la conveniente división del suelo urbano y del suelo urbanizable, en polígonos completos, unidades de ejecución y sectores. Se exceptúa de esta norma cuando se trate de ejecutar directamente los sistemas generales o alguno de sus elementos o de realizar actuaciones aisladas en suelo urbano.

Las unidades de ejecución, cuando no ha sido posible la determinación de un polígono en suelo urbano ni se trate de actuaciones aisladas, se han

delimitado con los mismos criterios, así como los sectores en Suelo Urbanizable.

1.2.4.- El sistema de actuación como base del estudio

Con el fin de determinar la cuantificación de las inversiones requeridas y su temporalización, así como para llegar a la identificación del órgano financiador, se precisa tener en cuenta previamente el sistema o sistemas de actuación con arreglo a los cuales ha de llevarse a efecto la ejecución del planeamiento para cada una de las zonas en que se ha dividido el área planificada.

La elección del sistema de actuación influye de forma determinante en la planificación y, a su vez, aquélla es incidida por ésta. La Administración actuante elegirá el sistema de actuación aplicable según las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurren.

Debe señalarse el carácter general de las normas que impone la Ley sobre las cesiones de suelo gratuitas y obligatorias y de pago de las obras de urbanización y del coste de las expropiaciones, cualquiera que sea el sistema de actuación elegido. En cuanto a las cesiones de suelo gratuitas y obligatorias, además del 15 % del Aprovechamiento tipo, podemos señalar:

En suelo urbanizable sectorializado: Los propietarios deberán ceder los viales, parques y jardines, los terrenos para centros de educación primaria, zonas deportivas, centros docentes y culturales y servicios públicos de interés general, así como el exceso del aprovechamiento del sector sobre el aprovechamiento tipo suelo.

En suelo urbano, y sujeto a unidades de ejecución, los propietarios deberán ceder los terrenos para viales, parques y jardines y centros de educación primaria.

Por otra parte, en cuanto al contenido de la obligación de costear la urbanización, la Ley además de los costes de realización de obras, pone a cargo de los particulares las indemnizaciones por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones y el coste de los Planes Parciales y de los proyectos de urbanización y reparcelación. Y por último, el coste de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los sistemas generales de la ordenación de algunos de sus elementos, o para realizar actuaciones aisladas en suelo urbano podrá ser repercutido sobre los propietarios que resulten especialmente beneficiados por la actuación urbanística, mediante la imposición de contribuciones especiales.

1.2.5.- La formación del Balance Económico-Financiero del Plan

Realizadas las tareas enunciadas en los apartados anteriores, se llegará al planteamiento del Balance Económico-Financiero del Plan que define en términos cuantitativos la viabilidad de la ordenación propuesta en el ámbito temporal del Plan.

Este balance Económico-Financiero se refiere únicamente, como ya se expuso en su momento, al estudio comparativo entre costes sobre la unidad de superficie edificable prevista.

La conjunción de ambos aspectos nos llevará, por tanto, a la conclusión de la posible viabilidad económica financiera de la ordenación propuesta, finalidad establecida para este estudio.

En el Plan "Programa de Actuación", se indicarán detalladamente las acciones urbanísticas a desarrollar en el ámbito temporal del Plan. En las tablas que se exponen más adelante se han cuantificado dichas acciones urbanísticas previstas, que comprenden tanto la adquisición del suelo, como la preparación y acondicionamiento de dicho suelo, la realización de obras especiales, en cada caso.

A continuación se define el contenido de cada una de estas acciones:

Red Viaria

Incluyen la construcción de la infraestructura de forma completa: pavimentación, iluminación, cruces especiales, señalización, etc. El suelo en áreas de suelo urbano y urbanizable sectorializados se obtendrá por cesión obligatoria. En suelo urbanizable no sectorializado y no urbanizable el suelo se obtendrá por expropiación o por cesión en el primero si así lo indicaran sus condiciones de programación.

Parque urbano y zona verde local

Incluye el acondicionamiento del suelo delimitado para el uso peatonal con la ejecución de senderos, áreas de descanso, jardinería, áreas de juegos infantiles, etc. El suelo en general se obtiene por cesión obligatoria.

Urbanización

Incluye la implantación de las infraestructuras físicas principales (agua, saneamiento, alcantarillado, pavimentación, alumbrado, energía eléctrica) de cada zona urbana, aseguradas las dotaciones suficientes (agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito de ciudad infraestructura primaria).

Absorción de déficits urbanísticos (urbanización secundaria incompleta)

Se refiere a las mejoras de infraestructuras urbanísticas en aquellas zonas dotadas insuficientemente en donde se precise la renovación de las infraestructuras existentes.

Planeamiento y proyectos de urbanización

Se refiere a la redacción de los planes de rango inferior al Plan General y del Proyecto de urbanización.

Preparación legal de suelo

Incluye los trabajos de redacción de los proyectos de reparcelación y los problemas derivados de las cesiones de suelo público y regularización de las propiedades.

Obras especiales

Se incluye bajo este concepto aquellos elementos infraestructurales aislados que no pueden incluirse en el cómputo de la infraestructura primaria o secundaria tales como

- Abastecimiento de agua
- Depósitos reguladores
- Grandes colectores de saneamiento
- Instalaciones depuradoras

1.3. FASES NECESARIAS PARA CONOCER LA VIABILIDAD DEL PLAN

A título informativo a continuación se señala cual es la metodología utilizada para la realización del presente Estudio Económico Financiero basada en los seis apartados que a continuación se señalan:

1.3.1. Análisis de los presupuestos municipales

Un primer aspecto a estudiar es el análisis y evolución de los ingresos y gastos de los presupuestos municipales, ya que de su resultado se podrá comprobar la capacidad financiera de la Entidad Local a la hora de afrontar con éxito las actuaciones previstas en el Plan.

El análisis debe desarrollarse desde una óptica general, estudiando en términos corrientes y constantes la estructuración de los estados de ingresos y gastos del presupuesto. Por otro lado, se procede al análisis específico de los distintos capítulos como forma de conocer como se obtienen y gastan los recursos del Municipio.

1.3.2. La deuda municipal

Son estos los otros dos temas dentro de la trilogía a tratar: presupuesto, deuda y patrimonio.

Es necesario el estudio del patrimonio y del endeudamiento municipal a la hora de la realización de un Plan General debido a que estos parámetros van a determinar la capacidad inversora municipal. Es necesario obtener los indicadores de su evolución, utilizando el volumen de la deuda y la carga presupuestaria contable.

1.3.3. Análisis y proyección de la inversión municipal

El siguiente aspecto de estudio es el análisis, generalmente de los últimos ocho años, de la inversión municipal realizada, que nos sirva de sustento para el análisis de las proyecciones de la inversión municipal prevista para los ocho años de vigencia del plan, y por lo tanto de la financiación municipal a dichas actuaciones.

Generalmente el volumen de inversión de un Municipio queda recogido en los capítulos correspondientes a las operaciones de capital del estado de gastos del presupuesto, los presupuestos extraordinarios de inversión ejecutados en cada ejercicio si los hubiere y en algunos casos agregándose además las inversiones de las empresas municipales.

1.3.4. Análisis y proyección de la inversión no municipal

Al igual que en el apartado anterior debe de hacerse un estudio de cual han sido las inversiones de otras Administraciones en el término municipal. Qué inversiones en infraestructuras viarias, colegios, centros de salud, equipamiento deportivo, etc., ha realizado la Administración Provincial, Autónoma y Central en los últimos ocho años para poder realizar así las previsiones futuras en el ámbito temporal en el cual se desarrolla el Plan.

El análisis del comportamiento histórico de la inversión de la Administración Provincial y autonómica en el Municipio, determina la magnitud de los recursos que estas Administraciones le han transferido en el pasado. Sobre la base de ello, y una vez conocidos los costes totales que los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponde con la financiación prevista según series históricas o si es necesario un incremento de la misma.

1.3.5. Estudio de los costes de las actuaciones programadas

Una vez estudiada la capacidad financiera de la Entidad Local para hacer frente a los compromisos económicos que requiere el Plan General y de las distintas Administraciones Públicas que intervienen de forma directa o indirecta en el mismo, el siguiente apartado dentro de un estudio económico financiero debe ser la estimación de los costes generados por las determinaciones del Plan.

1.3.5. Encaje de la viabilidad

El último apartado de un E.E.F., debe de ser según lo exige el reglamento, el encaje de la viabilidad, la valoración de las alternativas y la conclusión de la viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponibles para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera éste y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES

Como acabamos de advertir, a pesar de la importancia que la normativa vigente puede atribuir a los E.E.F., tanto dentro de la elaboración del Plan como del Programa de Actuación, las posibilidades reales de que éstos se ajusten fielmente a la realidad son limitadas.

Comenzar admitiendo las limitaciones que presenta cualquier E.E.F. es, en nuestra opinión, el mejor modo de darle su máxima utilidad. Lo contrario sería conducir al error, tanto a los responsables políticos que han de aprobar y desarrollar el P.G.O.U. como a los técnicos que tienen la responsabilidad de aplicarlo. Pasemos revista ahora a alguna de estas limitaciones.

2.1. LIMITACIONES RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE MAGNITUDES

La elaboración de un E.E.F. supone la necesidad de cuantificar, entre otras cosas, tanto los gastos que se deducen del plan de ordenación como los ingresos que habrán de proveerse para atender a dichos gastos durante los años de duración de dicho plan equilibrándolos.

2.1.1. La cuantificación de los gastos

Sería éste un tema que, de entrada, no debiera presentar demasiados problemas puesto que en el plan se especificarán con suficiente detalle las actuaciones a llevar a cabo durante su vigencia, así como las instituciones a cargo de quienes ha de correr su financiación. Sin embargo, hay algunas cuestiones que pueden llegar a dificultar estos cálculos de forma notoria.

En primer lugar, tenemos la cuantificación de las inversiones hechas en materias objeto del plan durante el período precedente al mismo. El cálculo de la proporción de esta magnitud sobre el total de los presupuestos de gastos anuales del Ayuntamiento no es siempre fácil de realizar. La consolidación en presupuesto único no resuelve todos los problemas importantes como los cambios en los criterios de asignación de las partidas que obligan en casos a depurarlas año por año.

En lo que respecta a la cuantificación de las inversiones previstas, también existen problemas, aunque en este caso más de origen metodológico que práctico. El procedimiento más adecuado sería, sin duda, el calcular, en euros corrientes de año de elaboración, cada uno de los proyectos de inversión previstos en el mismo de una manera directa y por separado. Sin embargo, un plan de cierta envergadura haría esta labor costosa, complicada y casi interminable. En consecuencia, es en muchas ocasiones aconsejable acudir a la utilización de módulos o estándares de coste en cada uno de los tipos de inversiones previstas. Sin embargo, para evitar que esto pueda conducir a errores de bulto, será preciso establecer una amplia clasificación tipológica de

inversiones e intentar recoger dentro de cada una los tipos de casuística que se den con mayor frecuencia, de manera que podamos afinar lo más posible en los cálculos de inversión.

Por último, dentro de la cuantificación de los gastos hay que tener en cuenta su periodificación y traslado en el tiempo. De principio, operar en euros del año de elaboración del plan puede considerarse correcto si se admite la hipótesis de que la inflación futura deberá afectar del mismo modo a los ingresos que a los gastos previstos.

2.1.2. La cuantificación de los ingresos

Determinar de forma viable los ingresos del municipio en los años que preceden al plan no supone tantos problemas como en el caso de las inversiones municipales.

Sin embargo, esta ventaja desaparece cuando lo que se trata es de calcular los futuros ingresos que habrá durante los años de vigencia del plan. Las razones que incorporan la incertidumbre a estos cálculos son varias. De su lado, en el caso de los gastos (inversiones) se partía del estudio de unas necesidades mínimas conocidas que el plan especificaba, aunque evidentemente su monto venía también limitado por el cálculo de ingresos previstos, mientras que ahora lo que se intenta es ver si los ingresos van a alcanzar determinados niveles.

De otro lado, la totalidad de los ingresos del Ayuntamiento durante los años de duración del plan depende de un conjunto de factores de no siempre fácil determinación como, por ejemplo:

- la evolución de la base económica municipal
- los cambios que puedan acaecer en la estructura de los distintos tipos de ingresos
- la evolución de la presión fiscal en general
- las políticas estatales de financiación municipal en particular
- las modificaciones que pueda sufrir el patrimonio del Ayuntamiento
- la evolución demográfica del Municipio, etc.

En los últimos años se ha pretendido llegar a una autonomía financiera de las entidades locales mediante la cesión de tributos y el aumento de su capacidad recaudatoria, la tendencia general es de mejora en la cobertura de autofinanciación de las entidades locales.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, podemos llegar a dos conclusiones de indudable importancia para el caso que nos ocupa. En primer lugar, que proyectar la tendencia de los ingresos municipales de los últimos años como representativa de lo que va a ocurrir en el futuro (al menos en los años de vigencia del plan) sólo es admisible como una posibilidad, a título de orientación, fundada en la experiencia, pero bajo fuertes restricciones teóricas. De todos modos, lo que nos llevaría sin duda a error es tratar de hacer proyecciones por tipos de ingresos según su fuente, ya que la

estabilidad de las proporciones entre los mismos es variable y especialmente con los cambios que se han venido produciendo en los últimos años.

En segundo lugar, teniendo en cuenta las transformaciones institucionales que se han venido produciendo y las propias de las haciendas locales, no resulta excesivamente arriesgado pensar que en los próximos años se producirá una cierta flexibilidad en los ingresos para adaptarse a los gastos reales del municipio (de hecho es algo que ya se ha dado en algunos de ellos). No quiere esto decir desde luego que el Ayuntamiento tendrá una capacidad recaudatoria ilimitada y ni siquiera que logre una autofinanciación plena si no de un mayor margen de maniobra para tratar de cubrir sus necesidades. De todas maneras las posibilidades del municipio de lograr unos determinados niveles de ingresos dependerán fundamentalmente de tres factores: de la situación de partida, de su capacidad de endeudamiento y de su techo recaudatorio, este último muy relacionado con la estrategia política que siga el grupo que detente el poder en el Ayuntamiento.

La proyección de los ingresos municipales para los años de vigencia del plan no es, como se puede deducir de lo dicho hasta ahora, un tema de fácil solución a causa principalmente de la inestabilidad de las variables en que hemos de basarnos y por la incidencia de otros factores aleatorios, tales como la eficacia recaudatoria de cada entidad local y la voluntad política de sus dirigentes, tanto presentes como futuros.

2.2. LAS FIGURAS PRESUPUESTARIAS NO PRESUPUESTADAS

Los cálculos a realizar de futuras inversiones dentro de un P.G.O.U. se ven dificultados también por otro factor; la existencia de figuras complementarias al mismo de las que puedan derivarse gastos municipales de inversión cuya explicitación no resulta preceptiva en el estudio económico-financiero. Un ejemplo de estas actuaciones serían los PERI (Planes Especiales de Reforma Interior) que pueden darse dentro de suelo urbano pero cuya aprobación no depende del mismo y, por ende, tampoco a la elaboración del E.E.F. En la legislación actual existen mecanismos para evitar que los PERI supongan una carga financiera para la entidad local que los elabore (contribuciones especiales). A pesar de ello, factores políticos o la mera urgencia de ciertas intervenciones territoriales puede llevar a que en la práctica no se consiga este objetivo. Esto produce un fuerte factor de distorsión en el E.E.F. ya que siempre existirá el riesgo de la aparición de unos gastos no previstos y, además, difícilmente cuantificables.

En este caso la solución sería, a nuestro modo de ver, avanzar lo más posible en estas figuras no presupuestadas antes de la aprobación del Plan, de manera que en el E.E.F. pueda recogerse ya, aunque sólo sea a título aproximativo, la incidencia que estas otras intervenciones han de tener en esos años sobre las inversiones municipales.

2.3. LA DEPENDENCIA EXTERNA

Los P.G.O.U. y consecuentemente los E.E.F. que incluyen, no dependen en su ejecución solamente del organismo encargado de elaborarlo, aprobarlo y ponerlo en práctica, es decir, del Ayuntamiento. Que se realicen o no muchas de las especificaciones que en estos planes se contemplan es responsabilidad compartida de la Administración Local y otros organismos públicos, y muchas veces también de la iniciativa privada como se ha señalado anteriormente.

Para evitar estas inconcreciones que llevarían al Plan a un elevado grado de incumplimiento, conviene llegar a un conjunto de acuerdos, más o menos formalizados con aquellos grupos que comparten con el Ayuntamiento la responsabilidad inversora.

3. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL

3.1. INTRODUCCIÓN

Cuando se procede al Análisis de la Hacienda Municipal lo primero en llamar la atención es su constante énfasis por la transparencia de la gestión y, paradójicamente, lo difícil que ésta se vuelve por la multitud de documentos, estados y cuentas que coexisten y por lo que se desperdigan los diversos aspectos de la misma.

Esta situación se hace más patente a medida que nos alejamos en el horizonte temporal.

La publicación de la Orden de 14 de Noviembre de 1979 supone un intento de acercar a las Haciendas Municipales a las formas de gestión y actuación del Estado. La Orden, además de determinar una estructura presupuestaria nueva, pone fin a los presupuestos extraordinarios y especiales, de forma que a partir de 1980 sólo coexisten el presupuesto ordinario y el de inversiones. En 1983 se vuelve a manifestar esa voluntad a través del proceso de consolidación de todos los presupuestos en el ordinario.

Antes de analizar la evolución de los ingresos y gastos de la Corporación es conveniente analizar las desviaciones que se han producido en cada ciclo presupuestario, a fin de medir la fiabilidad del proceso presupuestario y por otro lado, conocer si el proceso presupuestario es un proceso recurrente en el tiempo, o obedece a un proceso sujeto a oscilaciones dependientes de las circunstancias específicas en el que se desarrolla el ciclo presupuestario en cada ejercicio económico.

En el Ayuntamiento de Ojén las modificaciones presupuestarias con respecto a los gastos aumentaron entre un valor mínimo de 102 por ciento y un máximo del 134 por ciento en el periodo 2004-2007. Por capítulos presupuestarios, los que mayores modificaciones han registrado, en el caso de los gastos, son las inversiones reales y gastos en bienes corrientes y servicios en 2006 (157,69% y 140,74% respectivamente), las cuales se traducen en el caso de los ingresos en un aumento en ese año de las enajenaciones de inversiones reales en un 1.300%.

Modificaciones Presupuestarias de Ingresos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	100,00	100,00	100,00	100,00
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	100,00	100,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00	100,00	108,73	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00	100,00	118,52	100,00
INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	100,00	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	100,00	100,00	104,24	100,00
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00	100,00	1.300,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113,42	100,00	106,84	100,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	130,00	143,59	138,96	142,96
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	102,79	100,00	134,27	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Modificaciones Presupuestarias de Gastos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	101,79	100,00	101,61	100,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	109,86	100,00	140,74	100,00
GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,11	100,00	100,00	100,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104,56	100,00	113,94	100,00
INVERSIONES REALES	100,00	100,00	157,69	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	100,00	100,00	100,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	100,00	100,00	157,44	100,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	102,80	100,00	134,41	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	-
TOTAL GASTOS	102,79	100,00	134,27	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Con respecto al grado de ejecución presupuestario, como se muestra en los cuadros siguientes, se ejecutó como promedio para el periodo analizado el 100,06 por ciento de los ingresos mientras que para los gastos se ejecutó el 86,07.

Por capítulos, en los presupuestos de gastos se detectaron mayores variaciones que en los de ingresos, que resultaron ser más estables y regulares, presentando los porcentajes más elevados de ejecución. Así, en los gastos, los gastos financieros y las transferencias de capital han seguido un comportamiento algo más irregular, suponiendo los promedios más bajos de todos los conceptos de gasto en el periodo analizado. No obstante, se ha de señalar que el grado de ejecución, en líneas generales, es elevado.

Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	133,95	87,27	99,53	115,20
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	84,80	67,11
TASAS Y OTROS INGRESOS	106,66	159,32	127,03	122,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,23	100,07	100,87	116,79
INGRESOS PATRIMONIALES	66,58	88,58	129,68	77,02
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	112,34	120,92	108,02	114,59
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	146,81	92,31	121,94
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47,67	69,72	79,06	43,83
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	47,34	118,09	79,73	76,27
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	97,34	120,06	100,95	103,08
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	97,34	120,06	79,77	103,08

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	94,75	86,10	89,06	93,39
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94,95	85,72	92,92	98,25
GASTOS FINANCIEROS	50,96	21,90	35,71	83,61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,74	76,12	78,83	86,27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94,37	85,69	90,37	94,76
INVERSIONES REALES	58,11	94,53	92,48	67,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53,50	38,79	78,57	83,22
TOTAL GASTO DE CAPITAL	58,02	93,85	92,44	67,34
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	80,71	88,88	91,51	83,21
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	76,77	79,17	91,53	-
TOTAL GASTOS	80,70	88,85	91,51	83,21

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

En definitiva, el presupuesto de Ojén parece ser un instrumento riguroso, sin desviaciones importantes, siendo un elemento anticipador de los ingresos y gastos en que la hacienda local incurrirá efectivamente tras la liquidación del mismo.

3.1.1. El presupuesto de ingresos

El estado de ingresos y su configuración determina como se estructura la financiación de la Corporación, y señala de donde obtiene ésta los recursos para acometer los distintos servicios que bien por Ley o por voluntad propia recoge el presupuesto de gastos.

A continuación se presentan los presupuestos de derechos reconocidos, que reflejan lo que efectivamente se ha ingresado o se ha gastado en cada ejercicio presupuestario. A partir de estos últimos se realizará el análisis de la Hacienda Local.

En términos de *derechos reconocidos*, la cantidad presupuestaria liquidada de ingresos de 2007 es de unos 5,26 millones de euros. Durante el periodo analizado (2004-2007) se observa una tendencia creciente de los Derechos

Reconocidos, sobre todo desde 2005, que ha llevado aumentar en más del 75% los ingresos en términos corrientes. Esta tendencia y comportamiento se confirma en términos constantes, durante este periodo los ingresos (derechos reconocidos) se han incrementado en un 59,2%. Este incremento se debe sobre todo por un aumento significativo los ingresos patrimoniales y los ingresos de capital.

Evolución del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	1.185.496,08	1.147.557,32	1.766.699,00	2.024.667,18
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	296.793,14	120.806,34
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.216.962,66	2.104.620,38	1.582.837,57	1.470.592,05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.694,12	250.185,76	358.657,58	408.748,73
INGRESOS PATRIMONIALES	30.625,64	34.544,73	121.896,29	63.157,12
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.664.778,50	3.536.908,19	4.126.883,58	4.087.971,42
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	1.174.515,53	60.000,00	776.198,74
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	336.840,65	331.185,70	954.484,36	392.725,15
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	336.840,65	1.505.701,23	1.014.484,36	1.168.923,89
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.001.619,15	5.042.609,42	5.141.367,94	5.256.895,31
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.001.619,15	5.042.609,42	5.141.367,94	5.256.895,31

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Así, analizando la **estructura de los ingresos**, la principal fuente de financiación en la Corporación son los **recursos propios**, en especial los impuestos directos (IAE, IBI, IVTM, plusvalías) y las tasas y otros ingresos. No obstante, es necesario comentar que desde 2004 han aumentado de forma considerable los ingresos de capital (duplican su cuota en 2007), por lo que ha cambiado la estructura de los ingresos.

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(%)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	39,50	22,76	34,36	38,51
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	5,77	2,30
TASAS Y OTROS INGRESOS	40,54	41,74	30,79	27,97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,72	4,96	6,98	7,78
INGRESOS PATRIMONIALES	1,02	0,69	2,37	1,20
TOTAL INGRESO CORRIENTE	88,78	70,14	80,27	77,76
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	23,29	1,17	14,77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,22	6,57	18,56	7,47
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	11,22	29,86	19,73	22,24
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Los **ingresos corrientes** mantienen una senda de crecimiento ascendente hasta 2006, donde cambia de tendencia si bien es ligera la desviación negativa. Por partidas, la más estable y que muestra un crecimiento continuo son las transferencias corrientes, mientras que los impuestos directos y las tasas muestran variaciones inestables, propio de estos tipos de ingresos que son exógenos y no controlables por la hacienda municipal pues están ligados a la actividad local del municipio. No obstante, en los últimos años han crecido de forma relevante.

Destacar el elevado crecimiento que han registrado los recursos obtenidos por ingresos patrimoniales, con un crecimiento de aproximadamente 87,5% en el periodo considerado

Las transferencias corrientes mantienen asimismo un crecimiento (60,37%) similar a la media del presupuesto (59,21%), si bien su peso relativo en el municipio no alcanza el 8% de los ingresos

Con respecto a los impuestos directos, que se suelen considerar tradicionalmente la principal fuente de financiación de una Corporación, en este caso siguen una senda creciente, si bien es en 2006 donde se registra un destacado crecimiento respecto al año anterior (casi el 50%).

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)
(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006
IMPUESTOS DIRECTOS	-6,56	49,36	11,24
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	-60,49
TASAS Y OTROS INGRESOS	66,94	-27,04	-9,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,24	39,08	10,63
INGRESOS PATRIMONIALES	8,89	242,33	-49,71
TOTAL INGRESO CORRIENTE	28,13	13,20	-3,84
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-95,04	1.155,76
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-5,09	179,60	-60,06
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	331,51	-34,64	11,85
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	62,17	-1,09	-0,75
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	62,17	-1,09	-0,75

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Por otro lado, estos incrementos en los impuestos y tasas suponen un aumento de la **presión fiscal** en términos absolutos y relativos, se ha pasado de 2,4 millones de euros en 2004 a 3,6 millones de euros en 2007. Este aumento también se ve reflejado en términos relativos, al elevarse la presión fiscal municipal por habitante y pasar de algo más de 900 euros en 2004 a 1.413,63 euros por habitante en 2007.

Presión Fiscal
(Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	1.185.496,08	1.147.557,32	1.766.699,00	2.024.667,18
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	296.793,14	120.806,34
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.216.962,66	2.104.620,38	1.582.837,57	1.470.592,05
PRESIÓN FISCAL	2.402.458,74	3.252.177,70	3.646.329,71	3.616.065,57
PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	906,59	1.230,95	1.428,25	1.413,63

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

En síntesis, los ingresos están aumentando y por otra parte, a lo largo del periodo analizado se aprecian cambios en la estructura de los ingresos de la Corporación:

Dentro de las operaciones corrientes, los impuestos directos han pasado a ocupar el primer lugar en orden de importancia.

Los ingresos de capital tienen un menor peso relativo, si bien han crecido considerablemente, duplicando su cuota en el periodo analizado

Se recurre muy poco a la financiación externa, es nula en la mayor parte de los ejercicios

3.1.2. El presupuesto de gastos

El total de gastos definitivo se ha situado en el ejercicio 2007 en 5,1 millones de euros, si bien en términos de obligaciones reconocidas el volumen es inferior y se ha situado sobre los 4,24 millones de euros en 2007. En cuanto a su evolución en los últimos años, ha mantenido una tendencia alcista (si bien el último año ha invertido esta tendencia), y además se ha comportado de forma irregular en términos absolutos respecto a los derechos reconocidos: en 2004, 2005 y 2007 los derechos superan a las obligaciones, mientras que en 2006 las obligaciones superan a los derechos. La variación más elevada se detecta en 2005, con 1,31 millones de euros.

La tasa de variación interanual ha presentado variaciones positivas y significativas (en torno al 50-60% en 2005 y 2006), excepto en 2007 donde se registra un descenso (-28%). En líneas generales, se aprecia una tendencia creciente y el periodo analizado ha registrado un crecimiento acumulado del 55% en términos constantes.

Variación del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

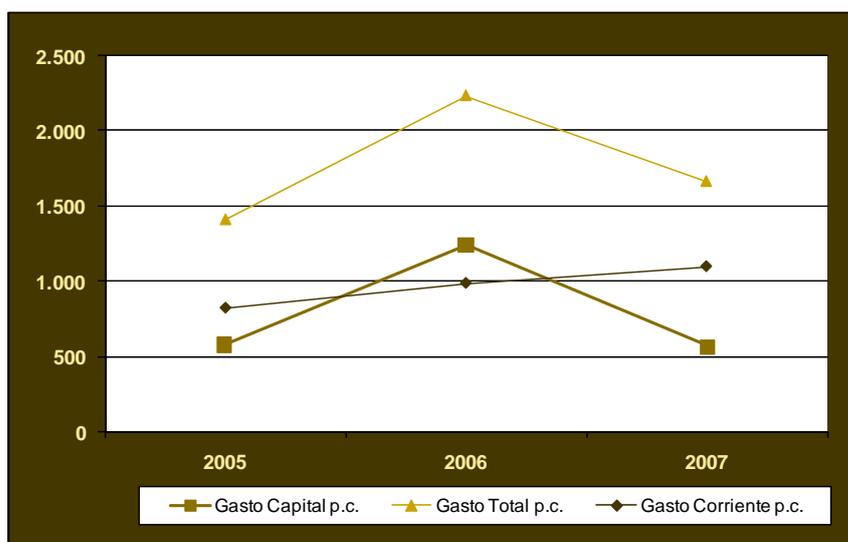
GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	-	15,18	13,70	20,41
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-	29,32	29,42	-12,66
GASTOS FINANCIEROS	-	-67,77	-45,66	2.241,80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	76,84	3,56	13,81
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-	20,71	19,32	7,34
INVERSIONES REALES	-	132,63	113,38	-55,96
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-34,09	1,28	5,92
TOTAL GASTO DE CAPITAL	-	129,70	112,81	-55,82
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	-	50,15	57,96	-27,82
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	3,12	89,07	-100,00
TOTAL GASTOS	-	49,97	58,04	-28,04

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

La partida que mayor crecimiento ha registrado en este periodo ha sido los gastos de capital, con un crecimiento en el periodo 2004-2007 del 96,34% en términos constantes, mientras que los gastos corrientes han crecido pero a un menor ritmo (40,54% en términos constantes). Dentro de los gastos corrientes, los capítulos que han registrado un mayor crecimiento han sido los gastos financieros y las transferencias corrientes, mientras que en el caso

de los gastos de capital, cabe destacar que en el periodo considerado se produce un incremento de las inversiones reales.

Esta situación ha supuesto un ligero incremento del gasto por habitante, al ser mayor el crecimiento de las partidas de gastos que el aumento de la población en este municipio. Así, en el año 2005 el gasto por habitante era de unos 1.408 euros, mientras que en 2007 se sitúa en torno a los 1.662 euros por habitante. Por otro lado, destacar que en 2006 se registra un record en el gasto per cápita, el cual llegó hasta los 2.232 euros pro habitante, debido al aumento observado en los gastos de capital, que se corregirá al año siguiente.



Respecto a la estructura de los gastos, señalar que los **gastos de personal** suponen el mayor montante de gastos de la Hacienda Local, representando en 2007 el 43% de los presupuestos liquidados, y convirtiendo a las operaciones corrientes en el principal grupo con dos tercios del presupuesto de gastos. No obstante, se advierten fluctuaciones en estas cuotas, modificándose la situación anterior en diferentes periodos.

Las **inversiones reales** suponen el 33,8% del total de gastos en 2007, siendo el segundo grupo de gasto en orden de importancia relativa, si bien en los dos años anteriores representaban la principal cuota de gastos, con la mitad del presupuesto.

Así, y según la evolución en el periodo analizado, los gastos de capital, han ganado más de 7 puntos desde 2004 a 2007 en la estructura de gastos, manteniendo un peso superior al registrado normalmente por las AA.PP., lo que refleja la actividad inversora de la Corporación.

3.1.3 El equilibrio presupuestario

La Ley exige dos tipos de equilibrios dentro de los estados; el primero precisa que los gastos y los ingresos corrientes estén como mínimo nivelados (que no exista déficit corriente), pudiendo producirse la situación en que los ingresos sean mayores que los gastos (ahorro corriente) pero nunca la contraria; el segundo, que los importes globales sean idénticos (no existencia ni de déficit ni superávit global).

De lo anteriormente expuesto se deduce que un exceso de ingresos corrientes puede financiar operaciones de capital, inversiones en definitiva, sin que pueda existir, sin embargo, un trasvase de fondos en sentido contrario.

Capacidad de Generación de Ahorro Bruto (Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
INGRESOS CORRIENTES	2.664.778,50	3.536.908,19	4.126.883,58	4.087.971,42
GASTOS CORRIENTES	1.809.445,00	2.184.112,79	2.606.147,49	2.797.430,73
AHORRO BRUTO	857.371,90	1.353.452,46	1.521.093,14	1.298.902,08
NIVEL AHORRO BRUTO	32,17	38,27	36,86	31,77
Tasa de variación		57,86	12,39	-14,61

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Así, en la totalidad del periodo considerado el resultado ha sido positivo, es decir, los ingresos han sido superiores a los gastos generando un ahorro bruto, o lo que es lo mismo, un resultado económico-patrimonial positivo, apreciándose un considerable incremento como consecuencia de una mayor inyección de ingresos corrientes en la corporación frente a los gastos corrientes. Así, cabe destacar el dato de 2006, donde se registró un ahorro bruto de 1,52 millones de euros, es decir un nivel de ahorro del 38,27%.

Capacidad de Generación de Ahorro Neto (Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
AHORRO BRUTO	857.371,90	1.353.452,46	1.521.093,14	1.298.902,08
PASIVOS FINANCIEROS	9.212,94	9.500,16	17.962,00	0,00
AHORRO NETO	846.120,56	1.343.295,24	1.502.774,09	1.290.540,69
NIVEL AHORRO NETO	31,75	37,98	36,41	31,57
Tasa de variación		58,76	11,87	-14,12

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Si se tienen en cuenta los gastos financieros más las amortizaciones se obtiene el Ahorro Neto, que es el indicador que mejor mide el estado financiero de la Corporación, y que en el caso de Ojén mantiene los mismos signos que en el caso del Ahorro Bruto. Cabe destacar por tanto el año 2006, ejercicio que registró el mayor ahorro.

Por tanto, se puede concluir que esta Corporación dispone de recursos corrientes para financiar parte de sus gastos de capital, tal y como demuestra la capacidad de ahorro (bruto y neto) observada en el periodo analizado (2004-2007).

4. LA DEUDA MUNICIPAL

Es este otro aspecto que va a determinar la capacidad inversora municipal dentro del P.G.O.U. Como indicadores de su evolución utilizaremos el volumen de la deuda viva, la carga financiera y el índice de endeudamiento o carga financiera contable.

La Administración Central, en su función de tutor de las Administraciones Locales, limita de una forma directa y tangible la capacidad de éstas a ultimar a la hora de endeudarse, siendo, en muchos casos, la causa del fracaso e hipoteca de la gestión municipal.

El único indicador que de forma indirecta, la administración establece como control del endeudamiento es el llamado **índice de endeudamiento**, que con la aprobación de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas locales, lo define como *la relación que existe entre la carga financiera y los ingresos liquidados por operaciones corrientes*. A su vez, la **carga financiera** queda definida como *la suma de intereses, comisiones y amortizaciones originadas por los préstamos concertados que no se refieran a operaciones de tesorería*. Los avales prestados y las operaciones de tesorería concertadas por los Organismos Autónomos Municipales, se incluirán siempre que el cálculo esté referido al estado consolidado del presupuesto. La Ley introduce además otra innovación en lo que se refiere a cálculo de la carga financiera, al precisar que habrá de realizarse una imputación de gastos financieros diferidos cuando se trate de operaciones concertadas en divisas, tipos de interés variable o amplios periodos de carencia.

La ley determina un índice de endeudamiento máximo del 25% a partir del cual no se puede concertar ninguna operación nueva, salvo que se disponga de un permiso especial bien de la Comunidad Autónoma o del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando esta potestad no está delegada.

En el caso del Ayuntamiento de Ojén, el nivel de endeudamiento es bajo si se tiene en cuenta que la deuda viva a 31 de diciembre de 2007 asciende a 269.741,52 euros, en términos relativos la deuda viva representa solamente el 0,05 por ciento de los ingresos no financieros.

ESTADO DE LA DEUDA

(Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
DEUDA A L.P	n.d.	n.d.	375.354,12	269.741,52
% Deuda a L. P. / Total			100,00%	100,00%
DEUDA C.P.	n.d.	n.d.		
% Deuda a C. P/ Total			0,00%	0,00%
TOTAL DEUDA VIVA			375.354,12	269.741,52
INCREMENTO (%)				-28,14
DEUDA P. H.			147,02	105,45
DEUDA/ INGRESOS CORRIENTES			9,10	6,60
DEUDA/ INGRESOS NO FINANCIEROS			0,07	0,05
CARGA FINANCIERA CONTABLE	0,42	0,29	0,44	0,20

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

La carga financiera contable o índice de endeudamiento en ningún caso ha superado el límite legal de endeudamiento, que es del 25%, y se sitúa en el 0,2% en el último ejercicio (2007), muy lejos del límite legal.

5. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

5.1. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

Generalmente, el volumen de inversión de un municipio queda recogido por la suma de los capítulos de operaciones de capital del estado de gastos que llevan incluidas las inversiones de las empresas municipales, si las hubiera.

Para la financiación de las inversiones o los gastos de capital no financieros un municipio cuenta por un lado con:

Los **ingresos de capital no financieros**, que son las transferencias de capital recibidas de otras administraciones más los ingresos obtenidos por la enajenación de inversiones del propio municipio

El **ahorro neto**, que son los ingresos corrientes disponibles una vez cubiertos los gastos corrientes y la amortización de la deuda.

El **endeudamiento**: la financiación a través de operaciones financieras.

Determinar, en cada caso, de donde procede la financiación y si es suficiente es el objetivo de este punto, y para ello se utilizará la cuenta financiera, que determina la capacidad que tiene un municipio para hacer frente a las obligaciones que tiene encomendadas, su solvencia financiera.

FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS

(Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
INVERSIÓN	669.667,79	1.538.229,24	3.273.521,54	1.446.367,70
INVERSIONES REALES	657.897,47	1.530.471,29	3.265.664,60	1.438.045,75
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.770,32	7.757,95	7.856,94	8.321,95
DESINVERSIÓN	0,00	1.174.515,53	60.000,00	776.198,74
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	1.174.515,53	60.000,00	776.198,74
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	336.840,65	331.185,70	954.484,36	392.725,15
DEFICIT CUENTA CAPITAL	-332.827,14	-32.528,01	-2.259.037,18	-277.443,81
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	846.120,56	1.343.295,24	1.502.774,09	1.290.540,69
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) EXCESO/ (-) NECESIDAD FINANCIACIÓN	513.293,42	1.310.767,23	-756.263,09	1.013.096,88
INVERSIÓN / GASTO NO FINANCIERO	27,01	41,32	55,68	34,08

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Las principales conclusiones que se pueden sacar son las siguientes:

El volumen medio de inversión ronda los 1,73 millones de euros en el periodo analizado, un 40,8% del gasto total. En esta corporación se mantiene un comportamiento fluctuante, típico en este tipo de gastos.

Respecto a las distintas fuentes de financiación, el **ahorro neto** es positivo en todo el periodo analizado. En los ingresos de capital, destacar la importancia de las transferencias de capital frente a las enajenaciones, es reducida la incorporación de ingresos debido a la venta de bienes para sufragar parte de las inversiones, salvo en 2005 donde sí se produjo una enajenación importante.

La autofinanciación, es decir, el ahorro neto más los ingresos de capital no financieros, ha sido suficiente para saldar las inversiones municipales realizadas en todos los años excepto en 2006, donde se registran necesidades de financiación.

En definitiva, Ojén mantiene un comportamiento fluctuante en materia de inversión municipal, si bien en excepto en 2006 en el resto de años corrige las necesidades de financiación con superávit, destacando los registrados en 2005 y 2007, ambos por encima del millón de euros.

5.2. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

Con respecto a la proyección de la inversión, los cuadros que se adjuntan representan la evolución de las magnitudes básicas que determinan la inversión municipal, tomando como base las siguientes hipótesis:

- 1.- Crecimiento de los ingresos por operaciones corrientes del 6 %.
- 2.- Crecimiento de los capítulos de gastos I, II, IV del 4 %.
- 3.- Crecimiento de la inflación constante e igual al 4 %.

4.- Crecimiento de la población según estimación realizada por SOPDE.

Como consecuencia de las hipótesis descritas, la carga financiera surge como la cuantía máxima a la que la corporación puede comprometerse y seguir manteniendo el equilibrio de las operaciones corrientes. Se define pues, como ingresos por operaciones corrientes menos los capítulos I, II, III y IV del estado de gastos.

Con estas hipótesis sobre los ingresos y gastos se obtendría un ahorro corriente, que podrá ser aplicado a inversiones o a incrementar los demás capítulos de gastos corrientes. Si se produce la circunstancia de que sea necesario enfrentar una carga financiera mayor, estos capítulos antes mencionados habrán de crecer por debajo del porcentaje estipulado en la hipótesis.

PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

(Euros)

VARIABLE E INDICADORES BASICOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. INGRESOS CORRIENTES	3.567.475,00	3.781.523,50	4.008.414,91	4.248.919,80	4.503.854,99	4.774.086,29	5.060.531,47	5.364.163,36	5.686.013,16
2. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
3. INFLACION MEDIA ANUAL (%)	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
4. CRECIMIENTO REAL ANUAL (%) (2-3)	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
5. POBLACION	2.528	2.553	2.581	2.607	2.636	2.662	2.689	2.721	2.748
7. INGRESOS CORRIENTES PER CAPITA	1.411,18	1.481,05	1.552,83	1.629,70	1.708,69	1.793,27	1.882,05	1.971,32	2.068,91
13. GASTOS CORRIENTES	2.952.000,00	3.070.080,00	3.192.883,20	3.320.598,53	3.453.422,47	3.591.559,37	3.735.221,74	3.884.630,61	4.040.015,84
14. % S/PPTO TOTAL	0,58	0,57	0,56	0,55	0,54	0,53	0,52	0,51	0,50
15. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
16. INVERSION REAL	2.138.000,00	2.223.520,00	2.312.460,80	2.404.959,23	2.501.157,60	2.601.203,91	2.705.252,06	2.813.462,14	2.926.000,63
17. INVERSION REAL CORRIENTE PER CAPITA	845,73	870,85	895,83	922,44	948,90	977,08	1.006,10	1.033,94	1.064,65
18. INVERSION REAL (Constante 2006=100)	2.138.000,00	2.097.660,38	2.181.566,79	2.268.829,46	2.359.582,64	2.453.965,95	2.552.124,59	2.654.209,57	2.760.377,95
19. INVERSION REAL CONSTANTE PER CAPITA	845,73	821,56	845,12	870,22	895,19	921,78	949,15	975,42	1.004,39
20. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
21. INGRESOS TOTALES	5.100.000,00	5.406.000,00	5.730.360,00	6.074.181,60	6.438.632,50	6.824.950,45	7.234.447,47	7.668.514,32	8.128.625,18
22. GASTOS TOTALES	5.100.000,00	5.406.000,00	5.730.360,00	6.074.181,60	6.438.632,50	6.824.950,45	7.234.447,47	7.668.514,32	8.128.625,18

Fuente: Elaboración propia y Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, SA

6. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL

Al definir en la introducción el concepto de estudio económico financiero se señalaba que en él se detallarán las obras y servicios que competen a cada ente público o privado y el importe que se le asigna. Concretamente dice que habrá que contener: 'La determinación del carácter público o privado a realizar'. Con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyan al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

El objetivo de esta imposición es asignar a cada agente partícipe del plan cuales son las actuaciones que de él en su caso se derivan; si bien, tales actuaciones sólo tienen carácter de obligatorio cumplimiento para el Municipio, el cumplimiento de las mismas por parte de las otras Administraciones dependerá fuertemente de su capacidad inversora, sin perder de vista otras variables a tener en cuenta como son las prioridades que recojan cada año los presupuestos y que determinan las inversiones a financiar, o las posibles posiciones voluntaristas.

Está claro que es imposible asegurar que las cifras que se estimen en este estudio como aportaciones de las Administraciones no locales vayan a ser exactas, tan solo supondrá un acercamiento basado en los valores históricos. El análisis del comportamiento histórico de la inversión de las Administraciones Central y Autonómica en un municipio determina, la magnitud de los recursos que estas Administraciones le han transferido en el pasado. Sobre esta base, y una vez conocidos los costes totales de los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General de Ordenación Urbana, asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponden con la financiación histórica o suponen la necesidad de un incremento en la misma.

Con respecto a esto, normalmente la ejecución de un Plan General supone un esfuerzo superior que han de asumir todas las partes que en él intervienen y, por ello, es perfectamente lógico que tal necesidad de incrementar las ayudas se produzca, más será necesario fijar, también, el límite a partir del cual las administraciones no locales se puedan negar a asumir el Plan.

La mayor parte de las actuaciones previstas corresponden a agentes externos al Ayuntamiento, y principalmente al sector privado y otras Administraciones, por lo que la colaboración con los mismos ha de ser fuente inexcusable para el buen hacer del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ojén.

7. ESTUDIO DE COSTES Y PROGRAMACIÓN

7.1. INTRODUCCIÓN.

El Programa de Actuación constituye uno de los documentos integrantes del Plan General, exigidos por la Ley del Suelo.

La Ley le atribuye al Programa de Actuación una importancia decisiva en la redacción de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Establece que los Planes Generales de Ordenación Urbana, como instrumentos de ordenación integral, establecerán el programa para su desarrollo y ejecución así como el plazo mínimo de su vigencia. Señala que debe de proponer los programas y medidas concretas de actuación para su ejecución, fijando los programas de desarrollo a corto y medio plazo referidos a un conjunto de actuaciones públicas y privadas.

Específicamente se hace referencia a los documentos cuyo contenido y normas se fijarán reglamentariamente, éstos son:

- a) Memoria y estudios complementarios
- b) Planes de información
- c) Planes de ordenación urbanística del territorio
- d) Normas urbanísticas
- e) Programa de Actuación
- f) Estudio Económico Financiero

Los Planes Generales deberán incluir un Programa de Actuación que establecerá:

- a)** Los objetivos, directrices y estrategias para su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
- b)** Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- c)** Las plazos de tiempo en que han de aprobarse los Planes Parciales, en el suelo urbanizable sectorializado.
- d)** En suelo urbano que no deba ser objeto de desarrollo de planeamiento y reforma interior, los plazos en que ha de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución y de solicitar licencia cuando se actúe sistemáticamente, así como los plazos para convertir la parcela en solar y solicitar licencia de edificación cuando se actúe sistemáticamente.
- e)** Para las áreas del suelo urbano remitidas a planeamiento de reforma interior, el plazo para su aprobación.

Al Ayuntamiento de Ojén le corresponderá, la revisión y aprobación, en su caso, del Programa de Actuación contenido en el Plan General. Por otra parte se vuelve a señalar que el Programa de Actuación establece:

- 1.-** Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
- 2.-** Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- 3.-** Los periodos en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable sectorializado.
- 4.-** Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

Evidentemente, de la simple lectura de los preceptos legales y reglamentarios, se deduce la singular trascendencia del Programa de Actuación, dentro de las determinaciones de un Plan General.

Ello convierte al Programa de Actuación, en la pieza clave del planeamiento general, y en definitiva, en la prueba de su validez, al entrañar, teóricamente su propia viabilidad y ejecución y no sólo su mayor o menor justificación técnica, dentro de una línea de plan-programa-compromiso y no sólo de plan-modelo o plan-norma, como tradicionalmente ha sido concebido o aplicado el planeamiento general, incluso en su peor sentido, de mero instrumento de generación de plusvalía.

Es por ello que la ordenación general ha de plantearse desde un punto de vista instrumental, no meramente técnico ni científico, sino como el resultado de un proceso participativo y de coordinación, y en particular, el Programa de Actuación debe poner de manifiesto, posibilidades de que realmente el Plan se lleve a la práctica.

Pero la programación en si misma no es suficiente, la garantía de que se cumplan todos los pasos precisos para la correcta ejecución del planeamiento, incluso que se aborde oportunamente el ajuste de éste, cuando ello resulte necesario o conveniente, exige una cierta capacidad de gestión municipal, y de respuesta para hacer frente a la complejidad de toda política urbanística. De esa misma capacidad de gestión depende en definitiva la propia capacidad económica.

La agilización en la ejecución del planeamiento vigente, la posible adquisición de patrimonio de suelo, la coordinación con organismos, de la Administración Central y Autonómica, la misma coordinación de las actuaciones privadas, son tareas todas ellas determinantes del propio proceso de la Revisión y que entrañan una fuerte labor de gestión.

Resulta obvio decir que este enfoque metodológico del planeamiento general ligado a la coordinación de actuaciones y a la gestión, choca en primer lugar con la falta de programación de inversiones de los posibles agentes urbanísticos actuantes, tanto públicos como privados, lo cual hace que cualquier intento en ese sentido tenga una fuerte carga de aleatoriedad y voluntarismo.

Con respecto al ámbito temporal del Programa de Actuación la realidad es que los Ayuntamientos revisarán el Programa de Actuación contenido en el Plan General. De ello se deriva una lógica mayor importancia para el primer período, supuesto que en cualquier caso sea obligatoria la revisión de los siguientes, planteamiento realista que reduce las dificultades señaladas, dada la complejidad del quehacer urbanístico en un municipio, cuya realización a cargo de la gestión pública incluye no sólo la local, municipal y provincial, sino también la autonómica y la estatal, de la que en parte depende la actuación privada, lo que difícilmente puede desenvolverse sin las desviaciones sensibles de cualquier programación.

Por otra parte, es el primer plazo, donde han de ponerse las bases para el correcto desarrollo del Plan, y por otra parte, en el que hay que realizar un mayor esfuerzo para atender no sólo al crecimiento urbano previsto para el primer periodo, sino a parte del crecimiento correspondiente a los siguientes, al objeto de hacer frente al efecto de "retardo" en la preparación de suelo, así como para atender a los primeros problemas de cobertura de los déficits más urgentes, tanto de equipamiento como de urbanización así como para romper la inercia anterior.

Es, además, en ese primer período donde se ponen las principales bases para la realización de los siguientes, supuestos que en él hay que llevar a cabo la mayor parte de los planes y estudios de mayor trascendencia que se derivan del propio Plan General, precisos para su correcto desarrollo, y que han de constituir las bases para las posteriores actuaciones.

Ello obliga, aparte de atender a la programación propiamente dicha y demás aspectos previstos en la legislación y reglamentación vigentes, abordar la problemática propia de la gestión urbanística municipal, su puesta en marcha y montaje, como sujeto de la gestión.

7.2. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

La realización de los sistemas generales independientemente de la clase de suelo en que se encuentran situados, requiere la mayor atención posible dentro del Programa del Plan, por varias razones; por constituir los elementos estructurales de la ciudad, dotaciones más importantes y reequipamiento del suelo urbano, por ser el aspecto de la gestión urbanística más complejo, al estar en general su realización repartida entre los diversos entes actuantes.

La capacidad de gestión municipal, en este caso con énfasis en el aspecto de la coordinación, se revela como trascendental para la realización de los sistemas generales.

7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

La Ley establece la instrumentación del Plan a través de polígonos o unidades de actuación y determina que la ejecución de éstos deberá realizarse mediante los sistemas de actuación, compensación, cooperación o expropiación.

El sistema aplicable en cada caso deberá ser elegido por la Administración actuante, de acuerdo con las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de las iniciativas privadas y demás circunstancias que concurren debiendo considerarse preferentes los sistemas de Compensación y Cooperación salvo cuando razones de urgencia o necesidad debidamente motivados exijan la aplicación del sistema de expropiación.

El Reglamento establece que los sistemas de actuación aplicables en cada caso deben determinarse en el Plan o Programa de Actuación Urbanística, cuando se trate del suelo urbanizable no sectorializado, si bien admite la posibilidad de su defecto, en cuyo caso deberán establecerse al delimitarse al polígono o unidad de actuación.

Esta posibilidad deja abierta la puerta, al menos al nivel de la aprobación inicial, a que su determinación se haga cuando exista un pleno conocimiento del Plan por parte de los afectados e interesados, bien en la fase de pre-gestión paralela a la tramitación o en la de gestión propiamente dicha, una vez aprobado definitivamente el Plan.

La determinación del sistema de actuación aplicable, desde el punto de vista legal, se encuentra recogida al señalar que las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que el Ayuntamiento elija en cada caso. Dichos sistemas de actuación son los siguientes:

- a) Compensación
- b) Cooperación
- c) Expropiación

La elección del sistema de actuación se llevará a cabo con la delimitación de la unidad de ejecución. La modificación justificada del sistema elegido se tramitará de oficio, a petición de los particulares interesados, por el Ayuntamiento, previos los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

La gestión y ejecución del Plan General incluye actuaciones que afectan a todo el territorio o colectividad, o a una parte mayoritaria y acciones aisladas, puntuales o de incidencia puramente local, con un ámbito territorial que no sobrepase el de la unidad urbanística o el distrito dentro de la organización urbana establecida por el Plan.

A este diferente ámbito territorial corresponde normalmente un diferente nivel de financiación y de agentes actuantes: en el primer caso suelen ser actuaciones a cargo del presupuesto general, con aportaciones supramunicipales inclusive, mientras que en el segundo es a cargo de aportaciones de los directamente beneficiados o interesados.

Unos mejores resultados en la gestión del planeamiento pueden obtenerse a través de una cierta descentralización, de tal manera que en las actuaciones que correspondían al nivel de distrito, o de unidad urbanística, de barrio, existe una responsabilidad directa de la población afectada.

7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La metodología utilizada en el presente Estudio de Costes del P.G.O.U. de Ojén se basa en la utilización de tablas de doble entrada.

Lo idóneo, no cabe duda, sería proceder a la valoración individualizada de cada partida presupuestada de una obra o servicio, teniendo en cuenta sus características topográficas, de situación y de construcción. Esta valoración detallada y puntual ofrece dos inconvenientes insalvables para un estudio de este tipo:

Debido a lo complejo y prolijo de detallar todas y cada una de las ejecuciones se hace necesario ir a unas valoraciones más o menos estandarizadas. Muchas de estas valoraciones detalladas no serían posibles al no tener redactados los correspondientes proyectos técnicos.

Por lo tanto, se han utilizado estándares en la valoración de las necesidades, ayuda bastante a solucionar el problema.

El sistema de valoración, se basa en los precios de mercado usuales realizados por los Servicios Técnicos Municipales, por cada área analizada y en los estándares legales ofrecidos por las distintas Administraciones con competencias en cada materia, y por el equipo técnico director de este Plan.

Valoración del suelo

Para el caso del suelo, el problema fundamental se plantea de cara a las futuras expropiaciones.

Valoración de equipamientos

Para los distintos equipamientos la valoración se realiza por unidades físicas y no por superficie ocupada.

Existen estudios que en función de costes históricos, tienen predeterminado de una forma bastante realista el coste por unidad. Esta información será un punto de referencia importante y muy a tener en cuenta por la experiencia de aplicaciones llevadas a cabo, pero de otra parte no hay que perder de vista la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales y el equipo redactor del presente Plan

7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES

Se estima la distribución de los costes entre agentes según las previsiones del equipo técnico director del presente Plan General de Ordenación Urbanística, así como a las cofinanciaciones "estandarizadas" de otras Administraciones en determinadas actuaciones y de los particulares según sus aportaciones en los Planes propuestos.

8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD

El tercer gran apartado de un estudio económico financiero dentro de un Plan General de Ordenación Urbana es la valoración de las alternativas y la conclusión de viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponible para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera este y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

Señalar, por otra parte, que las cifras de cuantificación utilizadas, sobre todo en el apartado de costes, presentan un acercamiento a la realidad, partida a partida, dentro de lo que un trabajo de esta magnitud puede pretender.

8.1. RECURSOS

Las estimaciones de recursos que se utilizan a continuación tienen su base en el apartado primero de este estudio: Análisis de los recursos financieros institucionales.

En este caso la financiación de las actuaciones previstas se realizará a través de la financiación de otras administraciones públicas, el ayuntamiento y las aportaciones de los privados a través de las cargas externas, que no son más las cantidades económicas establecidas por el P.G.O.U., a modo de cargas suplementarias, que deberán ser aportadas por los sectores y destinadas a la obtención y ejecución de sistemas generales de infraestructuras y dotaciones para el desarrollo y ejecución del Plan, y que están contenidas en la Programación.

La financiación que corresponde a Otras Administraciones (Administración Central y Administración Autónoma o Provincial), no puede ser objeto en sentido estricto de un test de viabilidad o de evaluación financiera, ya que está claro que el problema de financiación del Plan es más de voluntad política y de programación general de la inversión de las distintas Administraciones, que de una imposibilidad financiera de afrontar las inversiones. Si estas otras Administraciones, sobre todo la Administración

Central y la Administración Autonómica, asumen el Plan, no faltarán recursos para acometerlo.

El Plan prevé unos costes totales para los ocho años de gestión prevista de 22.870.624 euros, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMIN.	PRIVADO
RED VIARIA	9.364.751	0	8.518.751	846.000
ABASTECIMIENTO	3.792.292	0	0	3.792.292
SANEAMIENTO	1.364.124	0	0	1.364.124
SISTEMAS GENERALES	2.556.692	14.334	2.542.358	0
ACTUACIONES SINGULARES	5.792.765	366.665	3.776.400	1.649.700
TOTAL	22.870.624	380.999	14.837.509	7.652.116

Fuente: Elaboración propia

Una vez analizada tanto la estructura de ingresos como de costes, dentro de la cual se estima que se desenvuelva el Plan General de Ordenación Urbana de Ojén, queda claro que los costes imputables a la financiación municipal se estiman en 380.999 euros que serán de aportación propia, 14.837.509 de otras Administraciones Públicas (Junta de Andalucía y Diputación Provincial), mientras que la aportación privada será de 7.652.116 euros, un tercio del coste del plan.

El Ayuntamiento dispondrá de un volumen de inversión superior a los 2 millones anuales, con los que puede atender tanto las inversiones previstas como las no contempladas en el Plan, y que puedan surgir en el periodo de vigencia del mismo.

Por lo tanto, **podemos concluir afirmando la viabilidad económica y financiera del presente P.G.O.U.** para todos los agentes implicados en su óptimo desarrollo.

A modo de resumen, las diferentes tipologías de actuaciones con su correspondiente cuantificación se desglosan a continuación:

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN			OBSERVACIONES
		AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMIN.	PRIVADO	
VIAL DE CONEXIÓN NORTE-SUR CASCO URBANO TÉRMINO MUNICIPAL MARBELLA	3.408.800		3.408.800		Junta de Andalucía, Diputación
VIAL DE CONEXIÓN ESTE-OESTE CASCO URBANO OJÉN-LA MAIRENA	5.109.951		5.109.951		Junta de Andalucía, Diputación
ACONDICIONAMIENTO CALLES DEL NÚCLEO	846.000			846.000	
RED VIARIA	9.364.751	0	8.518.751	846.000	

Fuente: Elaboración propia

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMIN.	PRIVADO
CAPTACIONES ZONA NORTE	115.271			115.271
CÁMARA DE ROTURA ZONA NORTE	260.013			260.013
DEPÓSITO ZONA NORTE	228.617			228.617
CONDUCCIONES ZONA NORTE	202.058			202.058
CAPTACIONES NÚCLEO URBANO. CONEXIÓN CON ABASTECIMIENTOS DEL NORTE	147.515			147.515
CONDUCCIONES CONEXIÓN CON ABASTECIMIENTOS DEL NORTE	386.649			386.649
CONTROL, COMUNICACIONES Y SISTEMA ELÉCTRICO CONEXIÓN CON ABASTECIMIENTOS DEL NORTE	104.917			104.917
NUEVO DEPÓSITO NÚCLEO URBANO	689.726			689.726
MEJORAS DE LA RED DEL NÚCLEO URBANO	1.063.322			1.063.322
OTROS (IVA, GG,....NO CONTABILIZADOS)	594.202			594.202
ABASTECIMIENTO	3.792.292	0	0	3.792.292

Fuente: Elaboración propia

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMIN.	PRIVADO
COLECTOR	1.364.124			1.364.124
SANEAMIENTO	1.364.124	0	0	1.364.124

Fuente: Elaboración propia

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN			OBSERVACIONES
		AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMIN.	PRIVADO	
S.G. AL-2 PASEO FLUVIAL	2.556.692	14.334	2.542.358		Junta de Andalucía (Medio Ambiente)
SISTEMAS GENERALES	2.556.692	14.334	2.542.358	0	

Fuente: Elaboración propia

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN			OBSERVACIONES
		AYUNTAMIENTO	OTRAS ADMIN.	PRIVADO	
Polideportivo Municipal	AS1	1.920.000	1.920.000		Junta de Andalucía
Ejecución Aparcamientos 206 plazas	AS2	1.856.400	1.856.400		Diputación provincial o concesión
Ejecución Aparcamientos 109 plazas	AS3	981.600		981.600	
Peatonalización de viales históricos	AS4	168.075	168.075		
Ejecución vial y aparcamientos	AS5	513.390		513.390	concesión
Ejecución vial peatonal de acceso	AS6	26.865	26.865		
Ejecución vial	AS7	6.480	6.480		
Adecuación ámbito del Castillo	AS8	71.420	71.420		
Paseo peatonal Castillo	AS9	14.985	14.985		
Ejecución viario	AS10	154.710		154.710	
Nuevo acceso Ayuntamiento	AS11	8.370	8.370		
Reurbanización vial y conexión	AS12	36.000	36.000		
Paseo peatonal	AS13	34.470	34.470		
ACTUACIONES SINGULARES		5.792.765	366.665	1.649.700	

Fuente: Elaboración propia

ANEXO ESTADÍSTICO

Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	885.000,00	1.315.000,00	1.775.000,00	1.757.500,00	1.757.500,00
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	350.000,00	180.000,00	180.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.141.000,00	1.321.000,00	1.146.000,00	1.197.975,00	1.197.975,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	250.000,00	300.000,00	350.000,00	350.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	46.000,00	39.000,00	94.000,00	82.000,00	82.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTE	2.372.000,00	2.925.000,00	3.665.000,00	3.567.475,00	3.567.475,00
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.000,00	800.000,00	5.000,00	636.525,00	636.525,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	623.000,00	475.000,00	1.130.000,00	896.000,00	896.000,00
TOTAL INGRESO DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.372.000,00	2.925.000,00	3.665.000,00	3.567.475,00	3.567.475,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.000.000,00	4.200.000,00	4.800.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2004	2005	2006	2007	2008
GASTOS DE PERSONAL	1.203.600,00	1.553.000,00	1.680.000,00	1.960.000,00	1.960.000,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	599.243,69	942.985,45	800.000,00	930.000,00	930.000,00
GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	3.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000,00	50.000,00	50.000,00	52.000,00	52.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.833.843,69	2.548.985,45	2.531.000,00	2.952.000,00	2.952.000,00
INVERSIONES REALES	1.132.156,31	1.619.014,55	2.239.375,53	2.138.000,00	2.138.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.154.156,31	1.639.014,55	2.249.375,53	2.148.000,00	2.148.000,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	2.988.000,00	4.188.000,00	4.780.375,53	5.100.000,00	5.100.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00	12.000,00	19.624,47	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.000.000,00	4.200.000,00	4.800.000,00	5.100.000,00	5.100.000,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007
IMPUESTOS DIRECTOS	48,59	34,98	-0,99	0,00
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	-48,57	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	15,78	-13,25	4,54	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-16,67	20,00	16,67	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	-15,22	141,03	-12,77	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	23,31	25,30	-2,66	0,00
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	15.900,00	-99,38	12.630,50	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-23,76	137,89	-20,71	0,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	23,31	25,30	-2,66	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	40,00	14,29	6,25	0,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Corrientes)

GASTOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007
GASTOS DE PERSONAL	29,03	8,18	16,67	0,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57,36	-15,16	16,25	0,00
GASTOS FINANCIEROS	-25,00	-66,67	900,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,19	0,00	4,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39,00	-0,71	16,63	0,00
INVERSIONES REALES	43,00	38,32	-4,53	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-9,09	-50,00	0,00	0,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	42,01	37,24	-4,51	0,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	40,16	14,14	6,69	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	63,54	-100,00	-
TOTAL GASTOS	40,00	14,29	6,25	0,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Definitivos de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	885.000,00	1.315.000,00	1.775.000,00	1.757.500,00
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	350.000,00	180.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.141.000,00	1.321.000,00	1.246.000,00	1.197.975,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	250.000,00	355.567,82	350.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	46.000,00	39.000,00	94.000,00	82.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.372.000,00	2.925.000,00	3.820.567,82	3.567.475,00
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.000,00	800.000,00	65.000,00	636.525,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	706.576,93	475.000,00	1.207.337,79	896.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	711.576,93	1.275.000,00	1.272.337,79	1.532.525,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.083.576,93	4.200.000,00	5.092.905,61	5.100.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1.352.000,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.083.576,93	4.200.000,00	6.444.905,61	5.100.000,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Definitivos de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	1.225.100,00	1.553.000,00	1.707.000,00	1.960.000,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	658.320,62	942.985,45	1.125.905,61	930.000,00
GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	3.000,00	1.000,00	10.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	50.000,00	50.000,00	52.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.917.420,62	2.548.985,45	2.883.905,61	2.952.000,00
INVERSIONES REALES	1.132.156,31	1.619.014,55	3.531.375,53	2.138.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.154.156,31	1.639.014,55	3.541.375,53	2.148.000,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	3.071.576,93	4.188.000,00	6.425.281,14	5.100.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00	12.000,00	19.624,47	0,00
TOTAL GASTOS	3.083.576,93	4.200.000,00	6.444.905,61	5.100.000,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(%)

INGRESOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006
IMPUESTOS DIRECTOS	48,59	34,98	-0,99
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	-48,57
TASAS Y OTROS INGRESOS	15,78	-5,68	-3,85
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-16,67	42,23	-1,57
INGRESOS PATRIMONIALES	-15,22	141,03	-12,77
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	23,31	30,62	-6,62
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	15.900,00	-91,88	879,27
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-32,77	154,18	-25,79
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	79,18	-0,21	20,45
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	36,21	21,26	0,14
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-100,00
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	36,21	53,45	-20,87

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(%)

GASTOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006
GASTOS DE PERSONAL	26,77	9,92	14,82
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,24	19,40	-17,40
GASTOS FINANCIEROS	-25,00	-66,67	900,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,67	0,00	4,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32,94	13,14	2,36
INVERSIONES REALES	43,00	118,12	-39,46
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-9,09	-50,00	0,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	42,01	116,07	-39,35
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	36,35	53,42	-20,63
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	63,54	-100,00
TOTAL GASTOS	36,21	53,45	-20,87

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(%)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	28,70	31,31	27,54	34,46
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	5,43	3,53
TASAS Y OTROS INGRESOS	37,00	31,45	19,33	23,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,73	5,95	5,52	6,86
INGRESOS PATRIMONIALES	1,49	0,93	1,46	1,61
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	76,92	69,64	59,28	69,95
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,16	19,05	1,01	12,48
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,91	11,31	18,73	17,57
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	23,08	30,36	19,74	30,05
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	100,00	100,00	79,02	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	20,98	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	39,73	36,98	26,49	38,43
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21,35	22,45	17,47	18,24
GASTOS FINANCIEROS	0,13	0,07	0,02	0,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,97	1,19	0,78	1,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62,18	60,69	44,75	57,88
INVERSIONES REALES	36,72	38,55	54,79	41,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,71	0,48	0,16	0,20
TOTAL GASTO DE CAPITAL	37,43	39,02	54,95	42,12
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	99,61	99,71	99,70	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,39	0,29	0,30	0,00
TOTAL GASTOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	804.520,31	1.160.071,27	1.514.770,81	1.448.844,77
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	298.687,20	148.388,08
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.037.240,31	1.165.364,37	1.063.326,44	987.584,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.718,75	220.545,87	303.438,74	288.532,39
INGRESOS PATRIMONIALES	41.816,88	34.405,16	80.218,85	67.599,02
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.156.296,25	2.580.386,66	3.260.442,04	2.940.948,78
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.545,31	705.746,78	55.470,48	524.737,36
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	642.322,59	419.037,15	1.030.332,42	738.642,91
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	646.867,90	1.124.783,93	1.085.802,90	1.263.380,27
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.803.164,15	3.705.170,58	4.346.244,93	4.204.329,05
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1.153.785,99	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	2.803.164,15	3.705.170,58	5.500.030,93	4.204.329,05

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	1.113.692,47	1.370.030,93	1.456.740,15	1.615.781,36
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	598.454,59	831.886,18	960.838,85	766.671,77
GASTOS FINANCIEROS	3.636,25	2.646,55	853,39	8.243,78
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.271,88	44.109,17	42.669,60	42.867,67
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.743.055,18	2.248.672,84	2.461.101,99	2.433.564,58
INVERSIONES REALES	1.029.200,85	1.428.267,88	3.013.647,65	1.762.520,69
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.999,38	17.643,67	8.533,92	8.243,78
TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.049.200,22	1.445.911,55	3.022.181,57	1.770.764,47
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	2.792.255,40	3.694.584,38	5.483.283,56	4.204.329,05
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	10.908,75	10.586,20	16.747,37	0,00
TOTAL GASTOS	2.803.164,15	3.705.170,58	5.500.030,93	4.204.329,05

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(%)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	28,70	31,31	27,54	34,46
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	5,43	3,53
TASAS Y OTROS INGRESOS	37,00	31,45	19,33	23,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,73	5,95	5,52	6,86
INGRESOS PATRIMONIALES	1,49	0,93	1,46	1,61
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	76,92	69,64	59,28	69,95
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,16	19,05	1,01	12,48
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,91	11,31	18,73	17,57
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	23,08	30,36	19,74	30,05
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	100,00	100,00	79,02	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	20,98	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	39,73	36,98	26,49	38,43
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21,35	22,45	17,47	18,24
GASTOS FINANCIEROS	0,13	0,07	0,02	0,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,97	1,19	0,78	1,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62,18	60,69	44,75	57,88
INVERSIONES REALES	36,72	38,55	54,79	41,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,71	0,48	0,16	0,20
TOTAL GASTO DE CAPITAL	37,43	39,02	54,95	42,12
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	99,61	99,71	99,70	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,39	0,29	0,30	0,00
TOTAL GASTOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Modificaciones Presupuestarias de Ingresos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	100,00	100,00	100,00	100,00
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	100,00	100,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00	100,00	108,73	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00	100,00	118,52	100,00
INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	100,00	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	100,00	100,00	104,24	100,00
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00	100,00	1.300,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113,42	100,00	106,84	100,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	130,00	143,59	138,96	142,96
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	102,79	100,00	134,27	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Modificaciones Presupuestarias de Gastos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	101,79	100,00	101,61	100,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	109,86	100,00	140,74	100,00
GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,11	100,00	100,00	100,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104,56	100,00	113,94	100,00
INVERSIONES REALES	100,00	100,00	157,69	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	100,00	100,00	100,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	100,00	100,00	157,44	100,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	102,80	100,00	134,41	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	-
TOTAL GASTOS	102,79	100,00	134,27	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	133,95	87,27	99,53	115,20
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	84,80	67,11
TASAS Y OTROS INGRESOS	106,66	159,32	127,03	122,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,23	100,07	100,87	116,79
INGRESOS PATRIMONIALES	66,58	88,58	129,68	77,02
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	112,34	120,92	108,02	114,59
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	146,81	92,31	121,94
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47,67	69,72	79,06	43,83
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	47,34	118,09	79,73	76,27
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	97,34	120,06	100,95	103,08
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	97,34	120,06	79,77	103,08

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	94,75	86,10	89,06	93,39
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94,95	85,72	92,92	98,25
GASTOS FINANCIEROS	50,96	21,90	35,71	83,61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,74	76,12	78,83	86,27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94,37	85,69	90,37	94,76
INVERSIONES REALES	58,11	94,53	92,48	67,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53,50	38,79	78,57	83,22
TOTAL GASTO DE CAPITAL	58,02	93,85	92,44	67,34
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	80,71	88,88	91,51	83,21
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	76,77	79,17	91,53	-
TOTAL GASTOS	80,70	88,85	91,51	83,21

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	1.185.496,08	1.147.557,32	1.766.699,00	2.024.667,18
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	296.793,14	120.806,34
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.216.962,66	2.104.620,38	1.582.837,57	1.470.592,05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.694,12	250.185,76	358.657,58	408.748,73
INGRESOS PATRIMONIALES	30.625,64	34.544,73	121.896,29	63.157,12
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.664.778,50	3.536.908,19	4.126.883,58	4.087.971,42
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	1.174.515,53	60.000,00	776.198,74
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	336.840,65	331.185,70	954.484,36	392.725,15
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	336.840,65	1.505.701,23	1.014.484,36	1.168.923,89
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.001.619,15	5.042.609,42	5.141.367,94	5.256.895,31
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.001.619,15	5.042.609,42	5.141.367,94	5.256.895,31

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros Corrientes)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	1.160.796,99	1.337.056,89	1.520.222,79	1.830.530,14
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	625.088,14	808.339,81	1.046.153,13	913.679,97
GASTOS FINANCIEROS	2.038,40	657,06	357,05	8.361,39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.521,47	38.059,03	39.414,52	44.859,23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.809.445,00	2.184.112,79	2.606.147,49	2.797.430,73
INVERSIONES REALES	657.897,47	1.530.471,29	3.265.664,60	1.438.045,75
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.770,32	7.757,95	7.856,94	8.321,95
TOTAL GASTO DE CAPITAL	669.667,79	1.538.229,24	3.273.521,54	1.446.367,70
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	2.479.112,79	3.722.342,03	5.879.669,03	4.243.798,43
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9.212,94	9.500,16	17.962,00	0,00
TOTAL GASTOS	2.488.325,73	3.731.842,19	5.897.631,03	4.243.798,43

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Porcentaje Reconocido del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(%)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	133,95	87,27	99,53	115,20
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	84,80	67,11
TASAS Y OTROS INGRESOS	106,66	159,32	127,03	122,76
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,23	100,07	100,87	116,79
INGRESOS PATRIMONIALES	66,58	88,58	129,68	77,02
TOTAL INGRESO CORRIENTE	112,34	120,92	108,02	114,59
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	146,81	92,31	121,94
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47,67	69,72	79,06	43,83
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	47,34	118,09	79,73	76,27
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	97,34	120,06	100,95	103,08
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	97,34	120,06	79,77	103,08

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Porcentaje Reconocido del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(%)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	94,75	86,10	89,06	93,39
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94,95	85,72	92,92	98,25
GASTOS FINANCIEROS	50,96	21,90	35,71	83,61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,74	76,12	78,83	86,27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94,37	85,69	90,37	94,76
INVERSIONES REALES	58,11	94,53	92,48	67,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53,50	38,79	78,57	83,22
TOTAL GASTO DE CAPITAL	58,02	93,85	92,44	67,34
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	80,71	88,88	91,51	83,21
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	76,77	79,17	91,53	-
TOTAL GASTOS	80,70	88,85	91,51	83,21

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Variación Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros corrientes)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	-	-3,20	53,95	14,60
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	-	-59,30
TASAS Y OTROS INGRESOS	-	72,94	-24,79	-7,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	7,98	43,36	13,97
INGRESOS PATRIMONIALES	-	12,80	252,87	-48,19
TOTAL INGRESO CORRIENTE	-	32,73	16,68	-0,94
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-	-94,89	1.193,66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-1,68	188,20	-58,85
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	-	347,01	-32,62	15,22
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	-	68,00	1,96	2,25
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-	68,00	1,96	2,25

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Variación del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	-	15,18	13,70	20,41
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-	29,32	29,42	-12,66
GASTOS FINANCIEROS	-	-67,77	-45,66	2.241,80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	76,84	3,56	13,81
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-	20,71	19,32	7,34
INVERSIONES REALES	-	132,63	113,38	-55,96
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-34,09	1,28	5,92
TOTAL GASTO DE CAPITAL	-	129,70	112,81	-55,82
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	-	50,15	57,96	-27,82
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	3,12	89,07	-100,00
TOTAL GASTOS	-	49,97	58,04	-28,04

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	1.185.496,08	1.107.763,15	1.654.511,84	1.840.549,01
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	277.946,48	109.820,51
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.216.962,66	2.031.637,86	1.482.325,79	1.336.860,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.694,12	241.510,00	335.882,46	371.578,14
INGRESOS PATRIMONIALES	30.625,64	33.346,81	114.155,75	57.413,77
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.664.778,50	3.414.257,81	3.864.822,32	3.716.221,52
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	1.133.786,52	56.189,94	705.613,17
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	336.840,65	319.701,08	893.873,64	357.011,71
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	336.840,65	1.453.487,60	950.063,58	1.062.624,87
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.001.619,15	4.867.745,41	4.814.885,90	4.778.846,39
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	3.001.619,15	4.867.745,41	4.814.885,90	4.778.846,39

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	1.160.796,99	1.290.691,39	1.423.687,11	1.664.066,31
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	625.088,14	780.308,78	979.721,35	830.592,20
GASTOS FINANCIEROS	2.038,40	634,27	334,38	7.601,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.521,47	36.739,25	36.911,66	40.779,84
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.809.445,00	2.108.373,69	2.440.654,50	2.543.039,37
INVERSIONES REALES	657.897,47	1.477.398,70	3.058.291,61	1.307.273,46
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.770,32	7.488,93	7.358,02	7.565,17
TOTAL GASTO DE CAPITAL	669.667,79	1.484.887,63	3.065.649,63	1.314.838,64
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	2.479.112,79	3.593.261,31	5.506.304,13	3.857.878,01
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9.212,94	9.170,72	16.821,39	0,00
TOTAL GASTOS	2.488.325,73	3.602.432,03	5.523.125,53	3.857.878,01

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006
IMPUESTOS DIRECTOS	-6,56	49,36	11,24
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-	-60,49
TASAS Y OTROS INGRESOS	66,94	-27,04	-9,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,24	39,08	10,63
INGRESOS PATRIMONIALES	8,89	242,33	-49,71
TOTAL INGRESO CORRIENTE	28,13	13,20	-3,84
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-95,04	1.155,76
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-5,09	179,60	-60,06
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	331,51	-34,64	11,85
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	62,17	-1,09	-0,75
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	62,17	-1,09	-0,75

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2005/2004	2006/2005	2007/2006
GASTOS DE PERSONAL	11,19	10,30	16,88
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24,83	25,56	-15,22
GASTOS FINANCIEROS	-68,88	-47,28	2.173,19
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,71	0,47	10,48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16,52	15,76	4,19
INVERSIONES REALES	124,56	107,01	-57,25
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-36,37	-1,75	2,82
TOTAL GASTO DE CAPITAL	121,73	106,46	-57,11
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	44,94	53,24	-29,94
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-0,46	83,43	-100,00
TOTAL GASTOS	44,77	53,32	-30,15

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(%)

INGRESOS	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	39,50	22,76	34,36	38,51
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	5,77	2,30
TASAS Y OTROS INGRESOS	40,54	41,74	30,79	27,97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,72	4,96	6,98	7,78
INGRESOS PATRIMONIALES	1,02	0,69	2,37	1,20
TOTAL INGRESO CORRIENTE	88,78	70,14	80,27	77,76
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	23,29	1,17	14,77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,22	6,57	18,56	7,47
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	11,22	29,86	19,73	22,24
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	46,65	35,83	25,78	43,13
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,12	21,66	17,74	21,53
GASTOS FINANCIEROS	0,08	0,02	0,01	0,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,86	1,02	0,67	1,06
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	72,72	58,53	44,19	65,92
INVERSIONES REALES	26,44	41,01	55,37	33,89
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,47	0,21	0,13	0,20
TOTAL GASTO DE CAPITAL	26,91	41,22	55,51	34,08
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	99,63	99,75	99,70	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,37	0,25	0,30	0,00
TOTAL GASTOS	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

**Capacidad de Generación de Ahorro Bruto
(Euros Corrientes)**

	2004	2005	2006	2007
INGRESOS CORRIENTES	2.664.778,50	3.536.908,19	4.126.883,58	4.087.971,42
GASTOS CORRIENTES	1.809.445,00	2.184.112,79	2.606.147,49	2.797.430,73
AHORRO BRUTO	857.371,90	1.353.452,46	1.521.093,14	1.298.902,08
NIVEL AHORRO BRUTO	32,17	38,27	36,86	31,77
Tasa de variación		57,86	12,39	-14,61

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

**Capacidad de Generación de Ahorro Neto
(Euros Corrientes)**

	2004	2005	2006	2007
AHORRO BRUTO	857.371,90	1.353.452,46	1.521.093,14	1.298.902,08
PASIVOS FINANCIEROS	9.212,94	9.500,16	17.962,00	0,00
AHORRO NETO	846.120,56	1.343.295,24	1.502.774,09	1.290.540,69
NIVEL AHORRO NETO	31,75	37,98	36,41	31,57
Tasa de variación		58,76	11,87	-14,12

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Presión Fiscal

(Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	1.185.496,08	1.147.557,32	1.766.699,00	2.024.667,18
IMPUESTO INDIRECTOS	0,00	0,00	296.793,14	120.806,34
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.216.962,66	2.104.620,38	1.582.837,57	1.470.592,05
PRESIÓN FISCAL	2.402.458,74	3.252.177,70	3.646.329,71	3.616.065,57
PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	906,59	1.230,95	1.428,25	1.413,63

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

Remanente de Tesorería

(Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
DEUDORES PENDIENTE DE COBRO			2.652.367,85	3.592.546,00
ACREEDORES PENDIENTE DE PAGO			1.236.930,70	1.207.288,17
FONDOS LÍQUIDOS TESORERÍA FIN EJERCICIO			315.510,13	468.652,86
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA			1.730.947,28	2.853.910,69
REMANENTE PARA GASTOS CON F. AFECTADA			0,00	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES			1.730.947,28	2.853.910,69

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS

(Euros Corrientes)

	2004	2005	2006	2007
INVERSIÓN	669.667,79	1.538.229,24	3.273.521,54	1.446.367,70
INVERSIONES REALES	657.897,47	1.530.471,29	3.265.664,60	1.438.045,75
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.770,32	7.757,95	7.856,94	8.321,95
DESINVERSIÓN	0,00	1.174.515,53	60.000,00	776.198,74
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	1.174.515,53	60.000,00	776.198,74
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	336.840,65	331.185,70	954.484,36	392.725,15
DEFICIT CUENTA CAPITAL	-332.827,14	-32.528,01	-2.259.037,18	-277.443,81
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	846.120,56	1.343.295,24	1.502.774,09	1.290.540,69
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) EXCESO/ (-) NECESIDAD FINANCIACIÓN	513.293,42	1.310.767,23	-756.263,09	1.013.096,88
INVERSIÓN / GASTO NO FINANCIERO	27,01	41,32	55,68	34,08

Fuente: Ayuntamiento de Ojén

PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

(Euros)

VARIABLE E INDICADORES BASICOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. INGRESOS CORRIENTES	3.567.475,00	3.781.523,50	4.008.414,91	4.248.919,80	4.503.854,99	4.774.086,29	5.060.531,47	5.364.163,36	5.686.013,16
2. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
3. INFLACION MEDIA ANUAL (%)	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
4. CRECIMIENTO REAL ANUAL (%) (2-3)	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
5. POBLACION	2.528	2.553	2.581	2.607	2.636	2.662	2.689	2.721	2.748
7. INGRESOS CORRIENTES PER CAPITA	1.411,18	1.481,05	1.552,83	1.629,70	1.708,69	1.793,27	1.882,05	1.971,32	2.068,91
13. GASTOS CORRIENTES	2.952.000,00	3.070.080,00	3.192.883,20	3.320.598,53	3.453.422,47	3.591.559,37	3.735.221,74	3.884.630,61	4.040.015,84
14. % S/PPTO TOTAL	0,58	0,57	0,56	0,55	0,54	0,53	0,52	0,51	0,50
15. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
16. INVERSION REAL	2.138.000,00	2.223.520,00	2.312.460,80	2.404.959,23	2.501.157,60	2.601.203,91	2.705.252,06	2.813.462,14	2.926.000,63
17. INVERSION REAL CORRIENTE PER CAPITA	845,73	870,85	895,83	922,44	948,90	977,08	1.006,10	1.033,94	1.064,65
18. INVERSION REAL (Constante 2006=100)	2.138.000,00	2.097.660,38	2.181.566,79	2.268.829,46	2.359.582,64	2.453.965,95	2.552.124,59	2.654.209,57	2.760.377,95
19. INVERSION REAL CONSTANTE PER CAPITA	845,73	821,56	845,12	870,22	895,19	921,78	949,15	975,42	1.004,39
20. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
21. INGRESOS TOTALES	5.100.000,00	5.406.000,00	5.730.360,00	6.074.181,60	6.438.632,50	6.824.950,45	7.234.447,47	7.668.514,32	8.128.625,18
22. GASTOS TOTALES	5.100.000,00	5.406.000,00	5.730.360,00	6.074.181,60	6.438.632,50	6.824.950,45	7.234.447,47	7.668.514,32	8.128.625,18

Fuente: Elaboración propia y Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, SA